



Municipalidad de Urdinarrain

Dr. Virginio Silva 417 – Telefax (03446) 480020/199/616 - 2826 - Urdinarrain Entre Ríos

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2018

1- LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Municipalidad de Urdinarrain, el día 16 de mayo de 2018, a la hora 10:00.-

2- MOTIVO DE LA LICITACIÓN: Para la adquisición de: un (1) acoplado nuevo, sin uso, 0 km., con caja de vuelco bilateral, de estructura reforzada acorde con las dimensiones y la capacidad de carga, de 3 ejes con cojinete en baño de aceite, con trece (13) llantas a disco, largo interior mínimo 8,40 mts. y máximo 8,60 mts., ancho interior mínimo 2,40 mts., con parantes laterales desmontables, con puertas laterales y trasera desmontable, con bandeja deflectora lateral, con rienda al piso para soportar la carga sobre las puertas, con tren delantero con aro giratorio; equipado con instalación de luces, bandas reflectoras y frenos reglamentarios en los 3 ejes, cajón para herramientas, porta rueda de auxilio doble, guardabarros con pantalla de goma, paragolpe trasero rebatible, enganche trasero de emergencia, lanza de enganche con chapón superior, cadenas de seguridad, resorte y pié de apoyo; sistema de suspensión con elásticos a ballestas; sistema de vuelco a 45° con 4 cilindros hidráulicos, válvula de corte de fin de carrera y dos cables de acero de seguridad y derivación hidráulica. Deberá ser entregado pintado en esmalte poliuretánico con fondo epoxi, con arcos portalonas.

3- PRESUPUESTO OFICIAL \$ 650.000 (Pesos Seiscientos cincuenta mil).

4- APERTURA DE SOBRES: El Secretario Municipal o reemplazante autorizado, en la fecha y hora indicada, procederá a la apertura de los sobres recibidos, en presencia del Encargado de la Oficina de Contrataciones, del Encargado del Taller Mecánico Municipal, Contador Municipal y de los oferentes que concurran al acto.

5- BASES: Se deberá indicar en la oferta las siguientes características:

- a) Peso y características de la unidad cotizada. Capacidad de Carga.
- b) Frenos (características, tipo y sistemas).
- c) Dimensiones del equipo.
- d) Tipo de construcción- indicando dimensiones de chapa y/o perfiles utilizados.
- e) Tipo de chasis y falso chasis.
- f) Angulo de descarga.
- g) Tipo y diseño de sistema de vuelco.
- h) Lanza de acople.
- i) Tren delantero.
- j) Sistema de apertura de puerta.
- k) Altura de baranda.
- l) Tipo de llantas.
- m) Folletos de la Unidad cotizada.



Municipalidad de Urdinarrain

Dr. Virginio Silva 417 – Telefax (03446) 480020/199/616 - 2826 - Urdinarrain Entre Ríos

6- Deberá indicarse en la oferta:

- a) Lugar y fecha donde se podrá revisar un acoplado de similares características al ofrecido.
- b) - Plazo de entrega del equipo ofrecido.
- c)- Garantía ofrecida (Plazo y Condiciones).
- d)- Marca y procedencia del equipo. (La unidad solicitada deberá ser Industria Argentina).

7- Será requisito indispensable para la consideración de la oferta la cumplimentación de la totalidad de los datos solicitados en el punto 5 y 6 del presente pliego.

8- VALOR COTIZADO: El I.V.A., flete a la ciudad de Urdinarrain y demás gastos deberán estar incluidos dentro del precio cotizado, siendo éste el valor final a abonar. Los gastos de patentamiento quedarán a cargo del municipio, debiendo entregarse con la documentación necesaria para el mismo.

9- MANTENIMIENTO DE OFERTA: El mantenimiento de oferta deberá hacerse como mínimo, por el término de 20 (veinte) días, a contar de la fecha de apertura de las cotizaciones de precios recibidas.

10- ADJUDICACIÓN: A los efectos de la adjudicación se tendrá en cuenta el dictamen técnico del Encargado del Taller Mecánico Municipal, quien deberá emitir opinión en base a las características técnicas.

11- PINTURA DE LA UNIDAD: Se deberá acordar con el Municipio el color final del equipo.

12- LUGAR DE ENTREGA: La entrega del equipo adquirido, deberá efectuarse en el Corralón Municipal ubicado en calle Pellegrini y Bv. San Martín de la Ciudad de Urdinarrain- Provincia de Entre Ríos.

13- La recepción del equipo adquirido, estará sujeta a la aprobación por parte del Jefe del Taller Municipal, quien tendrá a su cargo dictaminar si el equipo entregado, es el que fue cotizado.

14- Los contribuyentes radicados en el Ejido Municipal, tendrán una ventaja en los precios cotizados del 5% sobre las cotizaciones de los proveedores radicados fuera del mismo.-

15- RESERVA DE DERECHOS DEL MUNICIPIO: El Municipio, se reserva el derecho de adjudicar a favor de la propuesta que considere a su juicio más conveniente a sus intereses, o rechazarlas a todas sin derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.



Municipalidad de Urdinarrain

Dr. Virginio Silva 417 – Telefax (03446) 480020/199/616 - 2826 - Urdinarrain Entre Ríos

16- FORMA DE PAGO: El pago se realizará mediante cheque o transferencia bancaria, contra entrega de la unidad adjudicada, y de la totalidad de la documentación necesaria la inscripción ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, acompañando factura correspondiente, que deberá ser de tipo “A” a nombre de la Municipalidad de Urdinarrain, Dr. Virginio Silva 417- Urdinarrain-Entre Ríos- Cuit N° 30-63357194-1.

17- RETENCIONES IMPOSITIVAS: Del monto total a pagar se deducirá en caso de corresponder TASA MUNICIPAL (T.I.S.H.P.y S.) 1,4%, Retención Sobre Ingresos Brutos, Resolución 319/16 y sus modificatorias Y Retención del Impuesto a las Ganancias R.G. 830 AFIP y sus modificatorias.

18- SELLADO MUNICIPAL: Deberá adjuntarse a la oferta, giro postal o bancario, por valor de seiscientos sesenta pesos (\$ 660,00), o en su defecto adquirir directamente en Tesorería Municipal, por el valor, el sellado correspondiente.- Presentar Ficha de Inscripción de Proveedor, quien no estuviere registrado.-

19- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

a – Se presentaran en el lugar indicado en el Pliego de Condiciones Particulares, bajo sobre cerrado, en cuya cubierta se consignará el número de la licitación, día y hora de apertura de la misma.-

La presentación se ajustará al sistema denominado de “DOBLE SOBRE”, por corresponder la colocación de la planilla de propuestas, por duplicado, en un sobre cerrado, que llevará la denominación de la licitación y que se coloca junto al resto de la documentación en otro sobre.-

El sobre que contiene la documentación, se abrirá siempre, mientras que el sobre de propuestas, solo se abrirá si la propuesta será considerada, caso contrario se devolverá sin abrir al proponente.-

b- Las fojas del original deberán llevar o reponer el sellado que fija la Ordenanza Impositiva vigente o el Pliego de Condiciones Particulares, punto 18 – de este pliego.-

c – Las enmiendas o raspaduras en partes esenciales de la propuesta, tendrán que estar debidamente salvadas por el oferente.-

d – Una vez presentada la propuesta, los oferentes no podrán solicitar su devolución.-

20- Los oferentes y adjudicatarios, deberán afianzar el cumplimiento de sus obligaciones de conformidad a las normas establecidas en los puntos: 21 – 22 y 23 del presente pliego.-

21- GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) del presupuesto oficial.-

22- GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: La garantía señalada en el punto 21 será aumentada al CINCO POR CIENTO (5%) del monto adjudicado.-



Municipalidad de Urdinarrain

Dr. Virginio Silva 417 – Telefax (03446) 480020/199/616 - 2826 - Urdinarrain Entre Ríos

23- FORMA DE PRESENTACIÓN DE GARANTIAS

- a – En – EFECTIVO – mediante depósito en Tesorería Municipal.-
- b – Mediante – CARTA DE FIANZA – suscripta por una institución bancaria, garantizando a favor de la Municipalidad de Urdinarrain, el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el oferente.-
- c – Mediante – POLIZA DE SEGURO – que garantice el cumplimiento y que deberá convenirse con compañías autorizadas al efecto.-
- d – Mediante - GIRO POSTAL o BANCARIO o CHEQUE CERTIFICADO, en todos los casos sobre plaza Urdinarrain.-

24- Los oferentes que se presenten a esta licitación quedarán sometidos a las disposiciones vigentes en el “REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE URDINARRAIN”.

25- Artículo 176° Ley 10.027: Las corporaciones municipales, como personas jurídicas, responden de sus obligaciones con todas sus rentas no afectadas a servicios públicos o en garantía de una obligación. La afectación, para ser válida, será previa a la acción de los acreedores y sancionada por ordenanza.-

26- Artículo 177° Ley 10.027: Los inmuebles de propiedad municipal afectados a un uso o servicio público, o destinados a esos fines por ordenanzas o leyes, no se considerarán prenda de los acreedores de la corporación ni podrán ser embargados.-

27- Artículo 178° Ley 10.027: Cuando las corporaciones municipales fueren condenadas al pago de una deuda, sólo podrán ser ejecutadas en la forma ordinaria y embargada sus rentas, hasta un veinte por ciento. Por ordenanza podrá autorizarse un embargo mayor, que no podrá superar el treinta y cinco por ciento de sus rentas.-

Urdinarrain, 23 de abril de 2018

Ana M. Pérez
Enc. Oficina de Compras.-